



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 121-2019-MDLP/AL

La Punta, 21 JUN 2019

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 109-2019-MDLP/AL de fecha 11 de junio de 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 109-2019-MDLP/AL de fecha 11 de junio de 2019, se autorizó el viaje del señor Jorge Luis Podestá Hernández, Jefe de la División de Medio Ambiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de La Punta, al país de Alemania, del 22 al 29 de junio del presente año, a efectos de que participe en la Pasantía "Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático en Alemania", organizada por la Cooperación Alemana para el desarrollo GIZ en el Perú;

Que, en ese sentido correspondería se encarguen las funciones de la División de Medio Ambiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de La Punta, mientras dure la ausencia del señor Jorge Luis Podestá Hernández;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.- ENCÁRGUESE**, las funciones administrativas de la División de Medio Ambiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de La Punta, al señor Julio César Aste Gordillo, en adición a sus funciones de Secretario General, desde el 22 hasta el 29 de junio del presente año, mientras dure la ausencia del señor Jorge Luis Podestá Hernández.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de la R.A. N° 121-2019/MDLP-AL

**Artículo 2º.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**Artículo 3º.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4º.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**JULIO CESAR ASTE GORDILLO**  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN**  
ALCALDE